



1CP2023-2005, CP2025-2048 y CP2026-2324  
M.A.M.

Procedimientos de Contratación: **Abierto, Abierto Simplificado y Abierto Simplificado**, respectivamente.

Asuntos-Expedientes del Orden del Día: **“Suministro e instalación de varios juegos infantiles en diferentes ubicaciones del municipio de El Espinar”, “Suministro e instalación de varios juegos infantiles en diferentes ubicaciones del municipio de El Espinar”.**

Día y hora de la reunión: **30 de noviembre de 2020 a las 9,35h.**

Lugar de celebración: **Salón de Plenos Casa Consistorial.**

Asistentes: **Presidente: Don Javier Figueredo Soto, Alcalde Presidente.**

**Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario de la Corporación.**

**Don Jesús García Sanz, Interventor accidental.**

Asesoran: **Doña Mónica Román Esteban, Ingeniera Municipal.**

**Doña Valle Hidalgo Prieto, Técnica de Medio Ambiente Municipal.**

Actúa de Secretario de la Mesa el funcionario que suscribe, **Marco Antonio Muñoz Martínez, Jefe del Negociado de Contratación.**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**1. Valoración de las ofertas presentadas y admitidas y, en su caso, propuesta de adjudicación del expediente de contratación CP2023-2005 del “Suministro e instalación de varios juegos infantiles en diferentes ubicaciones del municipio de El Espinar”.**

En acto público, se procede al estudio y estimación del Informe-valoración evacuado por la técnica municipal de Medio Ambiente de las ofertas presentadas y, que se transcribe literalmente a continuación:

#### **2“INFORME TÉCNICO DE VALORACION DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR EN LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIOS JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAR**

A continuación, se describen las propuestas presentadas por los 5 licitadores presentados, teniendo en cuenta lo exigido en el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas.

#### **CROUS EXPERT S.L.**

Presentan solo un conjunto de fichas de varios juegos, pero al no haber propuesta de cada zona, ni planos, ni nada similar, no es posible conocer los elementos que irían en cada zona o área propuesta en el Pliego.

No presentan certificados de calidad ni de seguridad requeridos. No presentan planos, ni alzados ni sección de cada área, ni infografía en 3D, ni definición de los materiales (exigidos en el pliego administrativo).

A criterio de las fichas presentadas, los juegos a suministrar tampoco cumplirían los requisitos exigidos en el pliego técnico.

Según el punto 4 del Pliego técnico, características particulares de cada espacio, el multijuego propuesto para el “Área abierta del Parque municipal El Pinarillo” y el “Parque municipal Rafael Calvo Ortega”, debería contar con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto por al menos tres **toboganes de**





**polietileno**, cuatro torres o plataformas, dos pasarelas a distintas alturas, escalera”.

En ficha del conjunto multijuego de tres toboganes que se aporta, el cual se supone se oferta para estas dos áreas, aunque hay que suponerlo porque no hay propuesta de juegos para cada área infantil, se especifica que los mismos son de las siguientes características: **“rampa de deslizamiento de acero inoxidable con paneles laterales HDPE o HPL”**.

**No hay** ficha de **tobogán individual**, cuando en el pliego técnico se proponen uno para el Área del “Parque municipal Antonio Martín Malagón” (punto 4 del Pliego, características generales de los parques).

La ficha que se supone es la propuesta para el “Área infantil de la Plaza Cantarranas”, no cumple con las características solicitadas para este conjunto multijuego en el punto 4 del Pliego Técnico. En el pliego se especifica que **la edad de los usuarios será aproximadamente de 0 a 4 años**, siendo la del juego propuesto de **3 a 14 años**, y sus **estructuras de madera laminada de pino**, cuando en el punto 6 del pliego se especifica que las **estructuras han de ser de aluminio o acero inoxidable** de determinadas características.

Finalmente, el juego presuntamente propuesto para las áreas de “Parque municipal Pinarillo área abierta” y “Área infantil Plaza del Caño” tampoco corresponde con lo exigido en el punto 4 del Pliego técnico, que solicita:

“Multijuego compuesto por al menos **tobogán de polietileno**, dos torres o plataformas, pasarela con obstáculos, escalera”. La ficha del conjunto multijuego de un tobogán y dos torres o plataformas y pasarela especifica que el tobogán es de **“acero inoxidable con placas de polietileno HDPE**. Igualmente, las estructuras descritas son de **madera laminada de pino**, cuando en el punto 6 del pliego se especifica que las estructuras han de ser de **aluminio o acero inoxidable** de determinadas características.

**Por todo lo expuesto se propone excluir esta oferta del proceso de licitación.**

#### **BRICANTEL ESPAÑA**

No presentan certificados de calidad ni de seguridad requeridos. Presentan planos, aunque sin escala, infografía en 3D, y definición de los materiales en las fichas (exigidos en el pliego administrativo).

Según la propuesta presentada, algunos de los juegos no cumplen con los requerimientos del Pliego Técnico, como son los siguientes:

El multijuego propuesto para el “Área infantil Plaza de Cantarranas” debería contar con los elementos descritos en el punto 4 del Pliego técnico: “multijuego **con casita**, rocódromo de escalada y tobogán de acero inoxidable”, y el propuesto en la oferta **no tiene casita, sino una plataforma** de acceso al tobogán.

El multijuego propuesto para el “Área cercada del Parque municipal El Pinarillo”, al igual que el propuesto para el “Área infantil Plaza del Caño”, debería contar igualmente con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto por al menos un tobogán de polietileno, dos torres o plataformas, **pasarela con obstáculos o peldaños**, escalera”, y el propuesto en la oferta no cuenta con pasarela con obstáculos, sino con un **túnel cerrado** para comunicar las plataformas.

El multijuego propuesto para el “Área abierta del Parque municipal El Pinarillo”, debería contar con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto





por al menos **tres toboganes** de polietileno, **cuatro torres o plataformas**, dos pasarelas a distintas alturas, escalera” y el propuesto en la oferta cuenta con **dos toboganes y dos plataformas** únicamente.

El multijuego propuesto para el “Parque municipal Rafael Calvo Ortega”, debería contar con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto por al menos tres toboganes de polietileno, cuatro torres o plataformas, **dos pasarelas** a distintas alturas, escalera” y el propuesto en la oferta cuenta con dos túneles cerrados para comunicar plataformas, en lugar de pasarelas.

**Por todo lo expuesto se propone excluir esta oferta del proceso de licitación.**

#### **TOLEDO URBAN**

No presentan certificados de calidad requeridos. No presentan planos de las áreas, ni infografía en 3D, si presentan una somera definición de los materiales en las fichas (exigidos en el pliego administrativo).

En la propuesta **falta el “Área abierta del Parque Municipal El Pinarillo”, la cual ha sido omitida.**

Algunos de los juegos no cumplen con los requerimientos del Pliego Técnico, como son los siguientes:

El multijuego propuesto para el “Área infantil Plaza de Cantarranas” debería contar con los elementos descritos en el punto 4 del Pliego técnico: “mutijuego con casita, **rocódromo de escalada** y tobogán de acero inoxidable”, y el propuesto en la oferta **no tiene rocódromo de escalada, sino una escalera de acceso a la plataforma.**

El multijuego propuesto para el “Parque municipal Rafael Calvo Ortega”, debería contar con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto por al menos **tres toboganes de polietileno**, cuatro torres o plataformas, **dos pasarelas** a distintas alturas, escalera” y el propuesto en la oferta cuenta solo **dos toboganes, y una pasarela.** Además, los **toboganes son de acero inoxidable y paneles HDPE**, no de polietileno como es requerido.

El multijuego propuesto para el “Área infantil Plaza del Caño”, debería contar igualmente con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto por al menos un tobogán de polietileno, dos torres o plataformas, pasarela **con obstáculos o peldaños**, escalera”, y el propuesto en la oferta **no cuenta con pasarela con obstáculos, sino con un túnel cerrado** para comunicar las plataformas.

**Por todo lo expuesto se propone excluir esta oferta del proceso de licitación.**

#### **SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL**

No presentan certificados de calidad ni de seguridad requeridos. No presentan planos de las áreas, ni infografía en 3D, ni definición de materiales (exigidos en el pliego administrativo).

Algunos de los juegos no cumplen con los requerimientos del Pliego Técnico, como son los siguientes:

El multijuego propuesto para el “Área infantil Plaza de Cantarranas” debería contar con los elementos descritos en el punto 4 del Pliego técnico: “mutijuego **con casita, rocódromo de escalada** y tobogán de acero inoxidable” y ser **destinado a edades comprendidas entre los 0 y 4 años** aproximadamente. El propuesto en la oferta **no tiene rocódromo de escalada, ni casita sino torre**, y sus **destinatarios son usuarios entre los 3 y 14 años.**





El multijuego propuesto para el “Área cercada del Parque municipal El Pinarillo”, al igual que el propuesto para el “Área infantil Plaza del Caño”, debería contar igualmente con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto por al menos **un tobogán de polietileno**, dos torres o plataformas, pasarela con obstáculos o peldaños, escalera”, y el propuesto en la oferta cuenta con **tobogán de acero inoxidable con paneles**, no descritos, no de polietileno.  
**Departamento de Medio Ambiente.**

El multijuego propuesto para el “Área abierta del Parque municipal El Pinarillo” y el “Parque municipal Rafael Calvo Ortega”, debería contar con los siguientes elementos: “Multijuego compuesto por al menos tres toboganes de **polietileno**, cuatro torres o plataformas, **dos pasarelas a distintas alturas**, escalera” y el propuesto en la oferta cuenta solo con **una pasarela**, aunque tenga otros elementos. Además, los **toboganes son de acero inoxidable y paneles HDPE**, no de polietileno como es requerido.

**Por todo lo expuesto se propone excluir esta oferta del proceso de licitación.**

#### **BENITO URBAN SLU**

Presentan los certificados de calidad y seguridad requeridos. Presentan los planos de las áreas, las infografías en 3D, fotografías reales de los juegos y la descripción de materiales requeridos en el Pliego administrativo.

Todas las áreas propuestas cuentan con los elementos exigidos en el punto 4 del Pliego Técnico en cuanto a juegos propuestos para cada una de ellas y elementos de los mismo, cumplen igualmente con las edades de los destinatarios y los materiales especificados en el punto 6 del pliego.

**Siendo esta la única oferta que cumple con los criterios establecidos en el Pliego Técnico y el Pliego Administrativo, y considerándose de una calidad adecuada en cuanto composición, estética y diseño, capacidad de usuarios y variedad de actividades de las áreas propuestas, se propone como la única propuesta a valorar en esta fase del proceso de licitación, con el máximo de la puntuación establecida para la oferta técnica, es decir, 15 puntos.** Documento fechado y firmado electrónicamente. LA TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE, Fdo.: Valle Hidalgo Prieto.”

Una vez estudiadas las ofertas, la Mesa asume el citado informe, y a la vista de las ofertas y documentación presentadas en los Sobres “2” se excluye proceso licitatorio a las empresas CROUS EXPERT, S.L., SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL, S.A., BRICANTEL ESPAÑA, S.L. y TOLEDO URBAN CLM, S.A. por no cumplir sus ofertas con lo prescrito en los pliegos técnicos y administrativos reguladores de la contratación, procediendo a la apertura del Sobre 3 de Proposición Económica y Documentación cuantificable de forma automática del único licitador admitido en esta fase, dejando sin abrir el resto de propuestas excluidas con el siguiente resultado:

BENITO URBAN, S.L.U., oferta económica por importe de 42.699,19€ IVA excluido. Ampliación del plazo de garantía en 25 meses adicionales respecto a los 2 años obligatorios y reducción del plazo de entrega en 25 días respecto al previsto en los pliegos. Puntuación 85 que sumados a los 15 obtenidos en el Sobre 2 otorgan a esta oferta el máximo de puntuación posible de 100 puntos.

La Mesa de Contratación, previo requerimiento y presentación de la documentación y ejecución de las acciones necesarias, propone al órgano de





contratación la adjudicación del **expediente de contratación CP2023-2005 del “Suministro e instalación de varios juegos infantiles en diferentes ubicaciones del municipio de El Espinar”** a la empresa **BENITO URBAN S.L.U.** en las condiciones fijadas en los pliegos y la oferta presentada por la misma.

Se procede a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

**2. Apertura de los sobres ÚNICOS del expediente de contratación CP2025-2048 de “Suministro de un vehículo 4x4 pick-up doble cabina para Policía Local”.**

Abiertos los sobres únicos de declaración responsable y proposición económica y ampliación de garantía como criterios cuantificables automáticamente, comprobada su inscripción en el ROLCSP, la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. UNIQE EXECUTIVE COACHES, S.L.
2. TRANSTEL, S.A.
3. TMX 4 POR 4, S.L.

Las ofertas presentan precios y garantía conforme a los criterios contemplados para su valoración en el Pliego pero no concluyentes en cuanto a una serie de características técnicas definidas en los Pliegos técnicos y administrativos reguladores del procedimiento, por lo que a la vista de las ofertas presentadas y en pos del buen fin de la licitación, la Mesa de Contratación propone requerir a las empresas las aclaraciones pertinentes de sus ofertas encargando las actuaciones y evacuación de informe-valoración a la Sra. Ingeniera Municipal doña Mónica Román Esteban.

La Mesa procede a la comprobación de que los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

A continuación, la Mesa de Contratación procede con el último punto que conforma el Orden del Día:

**3. Apertura de los sobres ÚNICOS del expediente de contratación CP2026-2324 de “Suministro de un vehículo 4x4 pick-up doble cabina para Policía Local”.**

Abiertos los sobres únicos de declaración responsable y proposición económica y ampliación de garantía como criterios cuantificables automáticamente, comprobada su inscripción en el ROLCSP, la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. UNIQE EXECUTIVE COACHES, S.L.
2. TRANSTEL, S.A.
3. TMX 4 POR 4, S.L.

Las ofertas presentan precios y garantía conforme a los criterios contemplados para su valoración en el Pliego pero no concluyentes en cuanto a las características técnicas definidas en los Pliegos técnicos y administrativos reguladores del procedimiento, por lo que a la vista de las ofertas presentadas y en pos del buen fin de la licitación, la Mesa de Contratación propone requerir a las empresas las aclaraciones pertinentes de sus ofertas, encargando las actuaciones y evacuación de informe-valoración a la Sra. Ingeniera Municipal doña Mónica Román Esteban.

La Mesa procede a la comprobación de que los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la





solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y cuarenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

